



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16091

18/06/2020

39850

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que los préstamos de la Línea de ayudas de avales arrendamiento COVID-19 del Instituto de Crédito Oficial (ICO) se encuentran operativos desde hace semanas.

Hasta la fecha se han adherido 16 entidades financieras, de acuerdo con el listado que figura en la página web del ICO, que se va actualizando conforme se van adhiriendo nuevas entidades financieras y cuyo listado se encuentra publicado en la página web del ICO:

<https://www.ico.es/web/ico/linea-avales-arrendamiento-covid-19>

Todas ellas han suscrito el contrato marco con el ICO, y tienen operativa la Línea de préstamos en su red de sucursales, entre las que podemos enumerar BBVA, Sabadell, Santander, Caixabank, Bankía, Abanca, Unicaja, Cajamar, Laboral Kutxa, Eurocaja Rural, Bankoa, Caja Pollença, Caja Onteniente, etc.

Según estimaciones elaboradas, con los 1.200 millones de euros destinados a avalar los préstamos se daría cobertura potencialmente a 400-500.000 solicitantes, que se corresponden con la totalidad de familias que, con anterioridad al COVID-19, se estimaban en riesgo de entrar en vulnerabilidad ante la situación generada.

En relación con la pregunta relativa a cuantas familias han solicitado la ayuda de alquiler vinculada a la modificación del Plan de Vivienda establecida en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, a gestionar por las Comunidades Autónomas, se ha de señalar que, en función de las convocatorias de ayudas ya realizadas, y sin perjuicio de las solicitudes que se vayan presentando de



ahora en adelante, existen más de 69.873 solicitudes de ayuda conforme a los datos disponibles.

Por otra parte, y conforme a lo establecido en la Disposición Final novena del Real Decreto-ley 11/2020, se ha dotado de manera adicional con 100 millones de euros las ayudas para el Plan Estatal de Vivienda. Se ha transferido esta cantidad a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla. De esta forma todos quedan atendidos.

Cabe añadir que, además de los 100 millones de euros de ayudas, se ha transferido el total de crédito de este año y se está tramitando la posibilidad de utilizar los remanentes de ejercicios anteriores.

A todo ello hay que añadir que la competencia en materia de vivienda fue asumida en su totalidad por los Estatutos de Autonomía de todas las Comunidades Autónomas y pueden (de hecho, muchas lo están haciendo) destinar parte de sus recursos a paliar las situaciones de vulnerabilidad.

Para finalizar, se señala que el Gobierno ha adoptado una batería de medidas que, junto con la Línea de Avales y las ayudas del Plan Estatal, pueda garantizarse que nadie quede desprotegido en esta situación generada por la COVID-19.

Madrid, 11 de septiembre de 2020

